

Casablanca,

22 AGO 2013

VISTOS:

1.-Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **CLAUDIO ENRIQUE ORELLANA VERA**, debe viajar el día 22 de agosto del 2013, a la ciudad de Viña del Mar, en cometido funcionario.-

2.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el cometido funcionario, para participar en una "Jornada de Encuentro con las OMIL", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar.-

II.-Páguese al funcionario del Departamento de Educación, don **CLAUDIO ENRIQUE ORELLANA VERA**, cédula de identidad Nº9.459.539-8, la suma total de \$14.752, por concepto de viático, para participar en una "Jornada de Encuentro con las OMIL", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, durante la jornada de trabajo del día 22 de agosto del 2013.-

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Nº 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de Educación.-

V.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Maria Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Adquisiciones DAEM

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.SVR.JURICO.vdv



ingresado nuevamente
con Fecha 22/08/13
Hoe: 36:30

Casablanca
Municipalidad
con su gente

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
21 AGO. 2013
UNIDAD: 17

2208.

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ORELLANA
Apellido Materno	VERA
Nombres	CLAUDIO ENRIQUE
Cédula de Identidad	9.459.539-8
Grado	
Cargo	ENCARGADO DE OMIL
Unidad Municipal	OMIL

Motivo del cometido	JORNADA DE ENCUENTRO CON LAS OMIL.
Lugar	CAFÉ TAMORE, CALLE 10 NORTE N° 906, VIÑA DEL MAR
Fecha	22 DE AGOSTO DE 2013
Valor viático	\$14.752
N° de viáticos	1
Total viático	\$14.752
Fecha solicitud	21 DE AGOSTO DE 2013

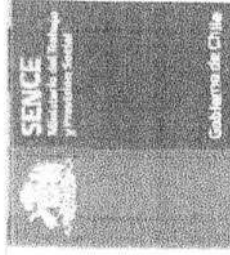
Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Pastora Salazar
Nombre y firma jefe (a) directo (a):



Nombre y firma habilitado (a):

[Signature]
Nombre y firma interesado (a):



ACCESO



TU ENCUENTRO CON EL MUNDO DEL TRABAJO

INVITACIÓN

Ramón Muñoz Azúa, Profesional Delegado del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Región de Valparaíso y César Nuñez Morán, Jefe Unidad de Intermediación Laboral, tienen el agrado de invitar a usted a participar de la Jornada de encuentro con las Omit que asistieron al 3er Seminario de Intermediación Laboral 2013, realizado el pasado 1 y 2 de Agosto en Santiago.

La actividad se efectuará el día Jueves 22 de Agosto, a las 10:30 horas en Café Tamoré Calle 10 Norte #906, Viña Del Mar.

Valparaíso, agosto 2013

R.S.V.P.-César Nuñez Morán, SENCE Teléfono:32-2154047, E-mail: cmunre2@sence.cl

III.II Recursos de Incentivo a la OMIL

Los recursos transferidos como incentivo a la colocación y apresto laboral FCS, son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a:

- Pago de recursos humanos.
- Pagos de servicios tales como, arriendo de instalaciones, movilización, café o banquetería, difusión y marketing, entre otros.
- Compra de insumos para realizar pausas en talleres laborales o encuentros con empresas, tales como, café, té, galletas, entre otros.
- Compra de materiales de oficina.
- Bienes inventariables.
- Pago de viáticos al personal contratado con cargo al Programa para asistir a actividades convocadas por el SENCE.
- También Financiar:
 - Actividades de formación para aumentar la empleabilidad de los/las usuarios/as, que fomenten la intermediación laboral hacia un empleo formal dependiente.
 - Acciones que favorezcan el fortalecimiento de la red de empleo y empleabilidad del territorio.
 - Actividades de gestión estipuladas en el Convenio.

Al igual que los recursos de Operación, estos no pueden ser destinados al pago de bonos, aguinaldos, incentivos individuales para funcionarios o empleados de la OMIL u otro similar.